REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007

VISTO la Resolución N° 647/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Luis SALDE como aspirante a Magister en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Lic. Gladys AMBROGGIO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Tecnología: creencias de los estudiantes de ingeniería al ingresar a sus estudios y terminar su carrera", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Mónica GALLINO, Mg. Eduardo SÁNCHEZ MARTÍNEZ y Dra. Eugenia YADAROLA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Dra. Zulma GANGOSO y Dr. Nelson SPECCHIA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Tecnología: creencias de los estudiantes de ingeniería al ingresar a sus estudios y terminar su carrera" presentada por el Ing. Luis SALDE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Mónica GALLINO, Mg. Eduardo SÁNCHEZ MARTÍNEZ y Dra. Eugenia YADAROLA.

Miembros Suplentes: Dra. Zulma GANGOSO y Dr. Nelson SPECCHIA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 185/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento